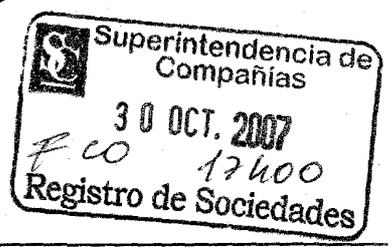


33686



INVESPRI CIA. LTDA.
SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA



Oficio No 100791 -SPI- 007
Quito, 30 de Octubre del 2007

*Escanear
5-11-07
amb*

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO - ECUADOR
EN SU DESPACHO.-

Con atento saludo:

Por medio de la presente me permito saludarles y a su vez solicitarles muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda se realice el registro correspondiente de la cesión de derechos y participaciones de la Compañía Servicios de Seguridad Privada e Investigación INVESPRI CIA. LTDA., por lo que me permito adjuntar las escrituras correspondientes.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo los debidos agradecimientos.

Patricio
Dr. Patricio Belalcázar G.
MAT/ 6019 C.A.P.
C. C. 170398819-4



INGRESADO AL SISTEMA
d. 5-NOV-07

EL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA EN LA ESCRITURA
Y EN EL ACTA

d. 5-oct-07

consultado Dr. Cevallos.

§

NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

%%%%%%%%%%%%

%%%%%%%%



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR RAUL PATRICIO BELALCAZAR GARZON Y GLADYS
INES ORTIZ MIÑO

A FAVOR DE ROBERTO CARLOS CEVALLOS JARAMILLO

CUANTIA : USD 500,00

En la ciudad de Archidona , cantón Archidona , Provincia de Napo , república del Ecuador, hoy día cinco de enero del año dos mil siete , ante mí MAURA ELISA BELALCAZAR SANTANA , Notario Público de este cantón comparecen por una parte y por sus propios derechos y en calidad de Cedentes, el señor RAUL PATRICIO BELALCAZAR GARZON con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres nueve ocho ocho uno nueve raya cuatro , de profesión empresario, y la señora GLADYS INES ORTIZ MIÑO con cédula de ciudadanía

8

número uno siete cero nueve siete nueve ocho dos seis seis de profesión contadora, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, y ocasionalmente en ésta, casados y propietarios del cien por ciento del total de las acciones de la empresa INVESPRI CIA. LTDA. y por otra parte y en calidad de Cesionario el señor ROBERTO CARLOS CEVALLOS JARAMILLO con cedula de ciudadanía numero uno siete uno uno dos nueve uno uno nueve raya tres ecuatoriano, de profesión administrador de empresas, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y ocasionalmente en esta, siendo los contratantes mayores de edad y con capacidad legal para obligarse y contratar, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la de cesión de participaciones que se otorga bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte y por sus propios derechos y en calidad de Cedentes, los cónyuges el señor RAUL PATRICIO BELALCAZAR GARZON con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres nueve ocho ocho uno nueve de profesión empresario y la señora 2GLADYS INES ORTIZ MIÑO con cédula de ciudadanía número uno siete ce2ro nueve siete nueve ocho dos seis seis de profesión contadora, casados entre si, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, y propietarios del cien por ciento del total de participaciones de la empresa INVESPRI CIA. LTDA. y por otra parte y en calidad de Cesionario el señor ROBERTO CARLOS CEVALLOS JARAMILLO con cedula de ciudadanía numero uno siete uno uno dos nueve uno uno nueve tres ecuatoriano, de profesión administrador de empresas, por sus propios derechos, de estado civil casado, siendo los contratantes mayores

M



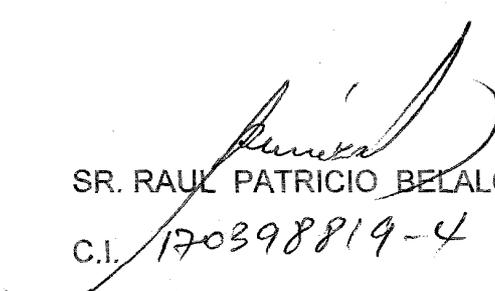
de edad y con capacidad legal para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Servicios de Seguridad Privada e Investigación, INVESPRI CIA. LTDA.", se constituyo por escritura publica celebrada en Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Numero 95.1.1.33380, dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, y Legal y debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de cuatrocientos dólares americanos.- b) El veinte de diciembre del dos mil seis, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Servicios de Seguridad Privada e Investigación, INVESPRI. CIA. LTDA, con el objeto de conocer sobre la petición de uno de los socios para que se le autorice Ceder una (1) participación del total de las participaciones que posee en la Compañía. Al respecto, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Servicios de Seguridad Privada e Investigación, INVESPRI. CIA. LTDA, aprobó por unanimidad la cesión de una (1) participación del total de participaciones del señor RAUL PATRICIO BELALCAZAR GARZON a favor del señor ROBERTO CARLOS CEVALLOS JARAMILLO. Se acompaña ejemplar autentico del acta de dicha junta General Universal Extraordinaria como documento habilitante.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION.- Con estos antecedentes, el señor RAUL PATRICIO BELALCAZAR GARZON cede a favor del señor ROBERTO CARLOS CEVALLOS JARAMILLO, una (1) participación del total de participaciones que le corresponden como socio de la Compañía Servicios de Seguridad Privada e

A

Investigación INVESPRI. CIA. LTDA., por su parte el señor ROBERTO CARLOS CEVALLOS JARAMILLO, acepta la cesión de una (1) participación y que se lo hace en su favor y manifiesta que no tiene motivo alguno de reclamo por este concepto y además acepta la cesión de la referida participación que a su favor se realiza, por así convenir a sus intereses, con lo cual, pasa a ser accionista minoritario con una (1) participación del capital social de la empresa INVESPRI. CIA. LTDA. - CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes han fijado en forma libre y voluntaria por la cesión materia de este contrato detallado en cláusulas anteriores es de quinientos dólares americanos, que el cesionario pagara al cedente de contado, en moneda de curso legal por lo que el cedente no tiene motivo alguno de reclamo por este concepto.- QUINTA: INSCRIPCION.- El cesionario queda facultado para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, así como el registro en los libros de acciones y accionistas de la Compañía, y la Inscripción de esta cesión de participaciones en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, suscrita por el Doctor Patricio Belalcázar Garzón con matrícula numero seis mil diecinueve del Colegio de Abogados de Quito.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura publica para que surtan los efectos legales consiguientes.-

Cédulas de ley presentadas .- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario , aquellos comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy

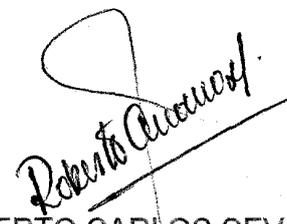
fe. 


SR. RAUL PATRICIO BELALCAZAR GARZON

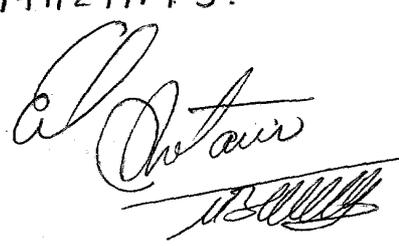
C.I. 170398819-4


GLADYS INES ORTIZ MIÑO

c.i. 170979826-6


SR. ROBERTO CARLOS CEVALLOS JARAMILLO

C.I. 171129119-3.

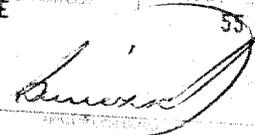


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.



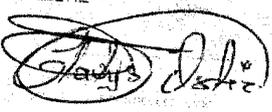
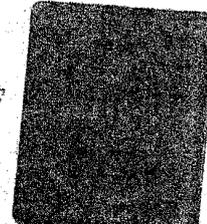
ECUATORIANA
 ASADO GLADIS INEZ ORTIZ MINO
 SECUNDARIA POLICIA SERV. PASAJO
 LUIS ELALCAZAR
 CARTEL GARZON
 QUITO 14/08/98
 14703

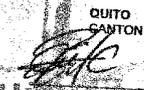
1397717

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CEDULA DE CIUDADANIA 170398819-1
 BELALCAZAR GARZON RAUL PATRICIO
 15 NOVIEMBRE 1.954
 PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE
 REG CIVIL 01 1 013 00037
 PICHINCHA / CAYANBE
 CAYANBE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 142-0017 NUMERO
 BELALCAZAR GARZON RAUL PATRICIO CEDULA 1703988194
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 SANTA PRISCA PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CEDULA DE CIUDADANIA 1709798266-0
 ORTIZ MINO GLADIS INEZ
 PICHINCHA/QUITO/NANEGAL
 23 SEPTIEMBRE 1967
 REG CIVIL 0002 0097 00066 F
 PICHINCHA / QUITO
 NANEGAL 1967



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 086-0003 NUMERO
 ORTIZ MINO GLADIS INEZ CEDULA 1709798266
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 NANEGAL PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

JUDICIANO (A).
 Ha ejercido su derecho
 de su obligacion de sufragar
 de representacion a la
 Constituyente
 de 2007.
 EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
 EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

RAUL PATRICIO BELALCAZAR GARZON
 QUITO
 28/04/2008
 1397717


JUDICIANO (A).
 Usando su derecho
 de su obligacion de sufragar
 de representacion a la
 Constituyente
 de 2007.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "INVEPRI CIA. LTDA." COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA.

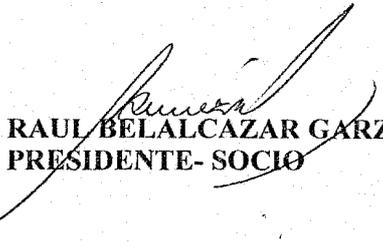
En el Cantón Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis, en la sede de la empresa "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACION, INVEPRI CIA. LTDA.", se reúnen los socios señores Raúl Patricio Belalcázar Garzón en su calidad de Gerente General y propietario del cien por ciento de las acciones y participaciones del capital social de la compañía. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social, por lo cual los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y acuerdan que el único punto del orden del día es conocer la petición de uno de los socios para que se le autorice ceder una participación.

Se instala la Junta General Extraordinaria Universal bajo la Presidencia del señor Raúl Belalcázar Garzón y actúa como secretaria ad-hoc la señorita Anita Pazos.

El señor Raúl Patricio Belalcázar Garzón pone a consideración de los socios el asunto a tratarse, esto es su petición para que se le autorice ceder una participación del total de sus participaciones.

Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Raúl Patricio Belalcázar Garzón para que ceda a favor del señor **ROBERTO CARLOS CEVALLOS JARAMILLO**, una participación del total de sus participaciones, para cuyo efecto se extenderá la escritura pública correspondiente, cuyo contenido se marginará en la escritura de constitución de la Sociedad.

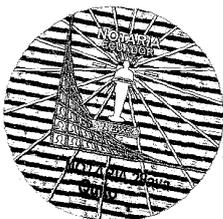
Luego de un receso concedido para redactar esta acta, se la aprueba y, a las dieciocho horas y quince minutos se da por terminada esta junta, y para constancia firman todos los socios.


RAUL BELALCAZAR GARZON
PRESIDENTE- SOCIO


ANITA PAZOS
SECRETARIO - AD-HOC

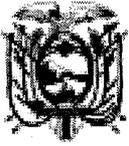
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS DE SEGURIDAD
PRIVADA E INVESTIGACION INVESPRI CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE
MI, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1995, SOBRE LA CESION DE
DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, QUITO, A 23 DE
OCTUBRE DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **167** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs.270 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIÓN INVESPRI CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de octubre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng